



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 08 MAR. 2010

**MAT. : AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL**

**DECRETO N° 2120 /**

**VISTOS :**

La solicitud de Registro de Transferencia de Patente N°343 de fecha 08.03.2010.

La Posesión Efectiva recibida con fecha 08.03.2010.

La Transferencia Notarial de Patente Comercial firmada ante Notario Público Titular, don Jorge Ellenberg Navarrete, de fecha 08.03.2010.

El Poder Notarial recibido con fecha 08.03.2010.

El Certificado N°166 del 08.03.2010, emitido por el Secretario Municipal(S) para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA** a don César Manuel Águila Pelle, Rut: la Patente de Comercial de Giro Minimercado de Comestibles y Abarrotes, Rol 2-2530 que funciona en calle Guillermo Hollstein N°827 en Osorno.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 08.03.2010, correspondiente al Primer Semestre del año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

  
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

SGP/MIGO/YJUR/BGY/jhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)